



Resolución Directoral

N° 377 -2019 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 014-2019, de fecha 01 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

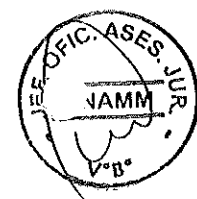
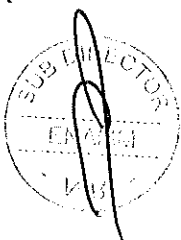
Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento de Ingreso de la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019, el mismo contempla las normas generales que orientarán los procesos de evaluación y selección de docentes a nivel de pregrado.

Que, vistas las necesidades docentes que se requirieron cubrir durante el año académico 2019, se consideró necesario efectuar una Convocatoria a Concurso Público de Docentes por horas en las plazas orgánicas considerando el presupuesto analítico de personal y el Reglamento de Ingreso a la Docencia 2019.

Asimismo, vistas las necesidades docentes que se requirieron cubrir durante el año académico 2019, se consideró necesario efectuar una Convocatoria a Proceso de Selección Directa para contratación de Docentes por horas durante el año académico 2019, considerando el Reglamento de Ingreso a la Docencia actualizado 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió APROBAR la Convocatoria a Concurso Público Docente, para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por horas durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que se inició a partir del 05 de febrero del 2019. Asimismo, se resolvió APROBAR el Reglamento (bases) cuyo objeto fue normar el citado proceso de Concurso Público de Docentes.



Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió APROBAR la Convocatoria a Selección Directa de Docentes, para cubrir los requerimientos vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes – Locadores de Servicios – por horas durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que inició a partir del 05 de febrero del 2019. Asimismo, se resolvió APROBAR el Reglamento (bases) del citado Proceso de Selección Directa.

Que, con Memorándum N° 306-2019/PREG de fecha 04 de septiembre del 2019, el Director Académico de Pregrado solicita se apruebe el reemplazo del docente Ernesto ROMERO Tuya, por renuncia, designando como reemplazo al docente Juan Carlos Alberto VÁSQUEZ Santillán, quién asumirá el dictado de la asignatura Legislación Marítima y Portuaria en el IV ciclo del Programa de Administración Marítima y Portuaria.

Que, con Memorándum N° 318-2019/PREG de fecha 09 de septiembre del 2019, el Director Académico de Pregrado solicita la aprobación del reemplazo del docente Félix PEÑA Palomino, por renuncia, del dictado de la asignatura Matemática Superior I en el Programa Académico de Estudios Generales, y se propone como reemplazo al docente Oscar CANO Espada a partir del mes de setiembre 2019.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso

Que, estando a lo solicitado, resulta necesario aprobar la contratación del docente Juan Carlos Alberto VÁSQUEZ Santillán, quién asumirá el dictado de la asignatura Legislación Marítima y Portuaria en el IV ciclo del Programa de Administración Marítima y Portuaria en reemplazo del Prof. Ernesto ROMERO Tuya. Asimismo, aprobar la asignación de la Asignatura de Matemática Superior I y el incremento de horas correspondiente al Docente Oscar CANO Espada en reemplazo del docente Félix PEÑA Palomino, por renuncia, a partir del mes de septiembre 2019 y hasta el término del semestre académico 2019-II, según programación.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Docente Ernesto ROMERO Tuya al dictado de la Asignatura de Legislación Marítima y Portuaria que se imparte a los estudiantes del IV Ciclo del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

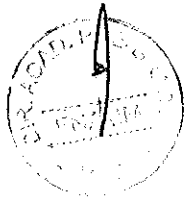
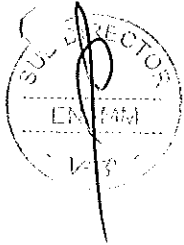
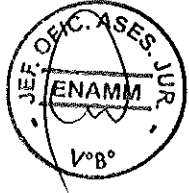
ARTÍCULO SEGUNDO.- Contratar los servicios del docente Juan Carlos Alberto VÁSQUEZ Santillán en reemplazo del docente renunciante mencionado en el ítem precedente para el dictado de la Asignatura de Legislación Marítima y Portuaria, a partir del 04 de septiembre del 2019 y hasta el término del semestre académico 2019-II, por la modalidad de locación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Aceptar la renuncia presentada por el Docente Félix PEÑA Palomino al dictado de la Asignatura de Matemática Superior I, que se imparte a los estudiantes de las Secciones A y B del Programa de Estudios Generales.

ARTÍCULO CUARTO.- Contratar los servicios del docente Oscar CANO Espada en reemplazo del docente renunciante mencionado en el ítem precedente para el dictado de la Asignatura de Matemática Superior I, Secciones A y B del Programa de Estudios Generales, a partir del 03 de septiembre 2019 y hasta el término del semestre académico 2019-II, por la modalidad de locación de servicios.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

()

()

2